

Zapatero gira a la derecha

El PSOE sube los impuestos a los trabajadores y los mileuristas pero no se atreve a subírselos a Botín o las Koplowitz

Zapatero opta por afrontar la crisis desde la derecha. Sube los impuestos indirectos, como el IVA, que pagamos todos sin importar nuestros ingresos. **El Partido Socialista renuncia a subir los impuestos a las rentas más altas,** tampoco ha sido capaz de impulsar nuevos impuestos para los ricos. Medidas tan descabelladas que han sido puestas en marcha por Obama en Estados Unidos.

El Gobierno confirma un nuevo giro a la derecha en la política económica. De esta forma, **los de siempre: los trabajadores, los jóvenes mileuristas y las personas con menos ingresos pagarán más impuestos** mientras que los de siempre seguirán disfrutando de sus privilegios.

En diciembre del 2008, Zapatero también adoptó otra medida que constituía un auténtico torpedo contra la línea de flotación de la progresividad fiscal en este país: **la supresión del Impuesto de Patrimonio.** Un impuesto que sólo pagan los ricos y que suponía una recaudación para el Estado de unos 1800 millones de euros anuales.

En definitiva, mientras **Zapatero opta por suprimir los impuestos que pagan las personas con rentas más altas,** no tiene el menor problema en subir los impuestos indirectos, los que pagamos todos.

Es muy importante insistir en una idea: **no es de izquierdas bajar los impuestos.** Sí es de izquierdas garantizar que quien más tiene pague más para sostener las políticas públicas que necesita este país para salir de la crisis.

No es de izquierdas suprimir el Impuesto de Patrimonio, bajar el tipo máximo del 45% al 43% o facilitar un *cheque bebé* de 2.500 euros, también para los ricos.

Las propuestas de IU

Con las decisiones de Zapatero se ha perseguido adelgazar al Estado.

Izquierda Unida propone una **reforma fiscal progresiva y justa:**

- Que los *mileuristas* paguen un 25% menos de IRPF.
- Que paguen lo mismo que ahora los que ganan más de 21.000 euros –un 30% de los contribuyentes–.
- Y que el 5% de los españoles que percibe más de 60.000 euros esté gravado no con el 43%, sino con el 50%.

Si con la bajada de impuestos impulsada por el PP y por el PSOE, estamos en esta profunda crisis, ¿queremos más de lo mismo?

Los datos de la subida de impuestos del PSOE

- Espera **incrementar la recaudación en 11.000 millones de euros** -de los que sólo 6.500 ingresarán en caja ese año-, cifra equivalente a un 1% del PIB.
- La **subida de impuestos** que prevé el Gobierno elevará en términos anuales en **5.150 millones** los ingresos por IVA y en **6.500 millones** los del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**. En este último, la supresión general de la deducción de 400 euros permitirá recaudar 5.700 millones más y el aumento en la tributación de las rentas del ahorro aportará 800 millones.

La subida de impuestos no afecta ni a las grandes fortunas ni a las rentas más altas

No suben los impuestos a las Sociedades de Inversión

Entre las medidas impulsadas por el Gobierno del PSOE no figuran cambios en la fiscalidad de las sociedades de inversión de capital variable (SICAV), ni los denominados impuestos verdes.

¿Qué son las SICAV?

Son Sociedades de Inversión de Capital Variable, es –o mejor dicho, debería ser– una Institución de Inversión Colectiva, cuya finalidad es la inversión en los mercados financieros. Tiene requisitos mínimos de capital y, sobre todo, debe contar con 100 inversores como mínimo (por eso debería ser colectiva). Por esa razón, goza del régimen de instituciones de inversión colectiva: tributación al 1% y después al 18% sobre los dividendos o ganancias de capital cuando el inversor retira el dinero.

Este es el mismo régimen fiscal que cualquier fondo de inversión, y muy similar a invertir de forma individual en bolsa, por ejemplo. El fundamento de que cualquier institución de inversión colectiva tribute al 1% es que es un vehículo neutro de inversión, en el que el inversor pierde el control de su dinero hasta que desinvierte o recibe un dividendo y, en ese momento, tributa como si hubiese vendido los productos financieros que adquirió a través del fondo.

Sin embargo, si un solo inversor tiene el control total del fondo, este ya no es una institución de inversión colectiva, y el inversor nunca pierde el control sobre su dinero. Hasta aquí la teoría. En la práctica, las SICAV se utilizan exclusivamente para la gestión individual de carteras de grandes patrimonios. En este momento hay cerca de 3.369 SICAV, con un patrimonio bajo gestión de más de 27.000 millones de euros (casi 4,5 billones de pesetas).

¿Cómo se transforma una institución de inversión colectiva en gestión individual de carteras? Introduciendo 100 inversores, que realmente no invierten; teniendo el control absoluto una sola persona o, como mucho, un grupo familiar. En el argot financiero, a estos inversores ficticios se les conoce como mariachis (se les llama así, parafraseando la ranchera: “Con dinero y sin dinero, yo hago siempre lo que quiero y mi palabra es la ley...”).

Impuestos: así son las cosas

-- Ganar dinero gracias a la especulación está grabado con el 18%. Si el dinero proviene del salario entre el 24% y el 43%. **En resumen: pagan más impuestos quienes trabajan que quienes invierten en capital.**

-- Dentro de los impuestos por inversión de capital, si el que invierte es un ciudadano de a pie, paga un 18% por sus rendimientos de capital; sin embargo, **las grandes fortunas tributan al 1% mediante el instrumento de las SICAV**

-- Ejemplos prácticos de progresividad fiscal en España:

- **Cristiano Ronaldo**, asalariado del Real Madrid, cobrará casi diez millones de euros al año, probablemente, es el empleado mejor pagado de España. Sin embargo, cuando realice la declaración de la renta **tributará al 24%, igual que los trabajadores con sueldos más bajos.**
- **Amancio Ortega**, dueño del imperio Zara (Zara, Massimo Dutti...), **paga el 1% de impuestos** gracias a las SICAV. Sin embargo, **cualquiera de sus trabajadores tributa el 24%.**
- El **80% de la recaudación del IRPF** procede de las **rentas de trabajo**, mientras que las rentas empresariales y profesionales apenas representan el 10%.
- El **importe medio declarado por rendimientos de trabajadores y pensionistas** fue de **20.700 euros**, mientras que la **media declarada por los empresarios individuales** fue de **13.300 euros**



Las propuestas de IU

La bajada de impuestos como latiguillo permanente de la gran patronal y el PP y el carácter instrumental de los impuestos como expresión de la política del PSOE (en las palabras pronunciadas por Rodríguez Zapatero en su última comparecencia) son expresiones que, obviamente, no compartimos y que debemos combatir.

Para IU, las reformas fiscales son un aspecto fundamental de la política económica. Se trata de asegurar la redistribución de la riqueza, de la dotación de los servicios públicos y de la posibilidad real de la intervención pública democrática en la economía.

Las medidas propuestas se concretan en **tres ejes**:

- ✓ **Medidas para combatir la economía sumergida y el fraude fiscal**
- ✓ **Medidas para mejorar la progresividad de los impuestos actuales**
- ✓ **Medidas para la reforma del sistema fiscal.**

En cuanto a la estimación del impacto sobre la recaudación, los datos son meramente orientativos, ya que se requieren ejercicios de simulación a partir de la información tributaria completa de la AEAT, de la que, como es lógico, sólo dispone la Agencia.

1.- Medidas para combatir la economía sumergida y el fraude fiscal.

Determinados estudios consideran que la economía sumergida puede alcanzar en España entre el 20 y el 25% del PIB, que contando con una presión fiscal del 33% del PIB, podrían representar al menos 66.000 millones de euros de recaudación fiscal.

En cuanto al fraude fiscal se cuenta solamente con los datos del detectado mediante estudios indirectos como el realizado por la asociación de subinspectores de Hacienda (Gestha). Este fraude tenía un importe acumulado en 2007 de 37.112 millones de euros, de los que se ingresaron efectivamente 4.715 millones. No existe ningún estudio oficial sobre economía sumergida y fraude fiscal en España.

La lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal constituye el mejor y más eficaz método para incrementar la recaudación tributaria sin que formalmente represente un aumento de presión fiscal.

Proponemos las siguientes medidas:

- a) **Revisión del Plan de Prevención del Fraude y su transformación en un Plan de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal** adaptado a las condiciones de crisis, que centre sus objetivos en el gran fraude, en la lucha contra los paraísos fiscales y en la facturación falsa, entre otras figuras (parece razonable pensar que el fraude fiscal en el sector inmobiliario ha descendido en importancia como consecuencia de la situación del mercado)
- b) **Reforma del delito fiscal y de la Ley General Tributaria.** Procedimiento específico para penalizar la no emisión de factura o hacerlo sin IVA.
- c) Aumento de los recursos materiales y humanos de la AEAT, reorganización interna y homologación con los métodos y estructura de las Agencias Tributarias europeas con el objetivo de dotar de mayor eficacia a los procedimientos de inspección y liquidación de la AEAT y, especialmente:
 - Mayor seguimiento de la actividad económica de los contribuyentes (incluida el control de signos externos).
 - Bases de datos compartidas y mayor coordinación de las Administraciones Tributarias.
 - Control parlamentario de los resultados de la gestión de la AEAT
- d) **Modificación urgente del sistema de módulos** para evitar la emisión de facturas falsas. A medio plazo modificación profunda del sistema de módulos tanto en IVA como en IRPF.
- e) **Cerco fiscal a la utilización de los paraísos fiscales.**
- f) Aplicación de un **Plan temporal con objetivos concretos a la lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal.**



Medidas para mejorar la progresividad de los impuestos

2.- Modificación urgente del IRPF para el ejercicio 2010 (declaración de 2011)

a) **Deducción del 25% de la tributación para todos los contribuyentes con ingresos brutos anuales inferiores 21.000€.** Contribuyentes afectados: 12,5 millones. Porcentaje sobre el total de contribuyentes: 65%. Coste fiscal: 2.300 millones de €, 0,23 de PIB

Objetivos:

1. Mejorar la capacidad de consumo de los sectores menos favorecidos.
2. Compensar la desaparición de la deducción de 400 € en los sectores de rentas más bajas.

b) **Congelación de la tarifa en los tramos hasta 52.360 € de base imponible** (equivalente a un ingreso bruto anual de aproximadamente 60.000 € para un contribuyente sin hijos). Coste fiscal: cero. Contribuyentes afectados: 4,5 millones. Porcentaje sobre el total de contribuyentes: 30%.

c) **Elevación del tipo marginal del 43% al 50% en el último tramo del IRPF** (base imponible superior a 53.360, ingresos brutos aproximados, 60.000€). Beneficio fiscal: 10.500 millones (1,05 puntos de PIB). Contribuyentes afectados: 750.000. Porcentaje sobre el total de los contribuyentes: 5%.

3.- Modificación del tratamiento de las rentas del capital

Tratamiento de las rentas de capital de las familias de la misma forma que las rentas del trabajo.

Tendría un efecto más equitativo entre capita/trabajo y un efecto más progresivo entre las rentas del capital al contar con los mínimos exentos y los tramos.

Las rentas de capital de las familias fueron en 2007 de 28.000 millones de €.

Tratamiento de las rentas de capital de las empresas al mismo tipo que el Impuesto de Sociedades.

Las rentas de capital de las empresas fueron de 24.103 millones de €. Beneficio fiscal estimado: 2.800 millones de €, 0,28 puntos de PIB

Desaparición de los beneficios fiscales de las SICAV y su transformación en sociedades en régimen de transparencia fiscal controladas fiscalmente por la AEAT.

Existen 3.369 SICAV a finales de 2008 con un patrimonio acumulado de 27.140 millones de € que tributan 271 millones. Los beneficios fueron de casi 4.000 millones de euros.

Es imposible calcular con alguna aproximación el impacto del conjunto de estas medidas, ya que son necesarios procesos de simulación que requieren las bases de datos completas de la AEAT.

Una aproximación muy provisional permite estimar el impacto conjunto de las reformas de las rentas de capital en 0, 85 puntos de PIB.

-Reimplantación del Impuesto de Patrimonio.

Beneficio fiscal: 1.800 millones de €, 0,18 puntos de PIB

-Aumento de los impuestos especiales

Aumento global de los Impuestos especiales de un 10%, 1.900 millones de €, 0,19 puntos de PIB.

-Elevación del IVA en adquisiciones de bienes suntuarios

Yates y aviones privados, automóviles y motocicletas de gran cilindrada, oro, metales preciosos, joyas, obras de arte, hoteles de 4 y 5 estrellas, abrigos de piel, etc. Impacto fiscal estimado: 1.000 millones de €, 0,1% del PIB

Más información en:

www.izquierdaxunida.com

